

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

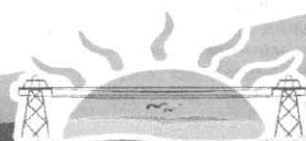
N° CONTRATO	059 DE 2023				
TIPO CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE APOYO AL ÁREA COMERCIAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TOMA DE LECTURA Y ENTREGA DE FACTURA A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO – VICHADA				
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO GUAINA MARAIMA NIT. 700398585-4 CÉDULA DE CIUDADANÍA N° V 20.104.668 VENEZOLANO DIRECCION DOMICILIO: BARRIO LAS TONINAS CELULAR: 317 410 4632 EMAIL: .com CIUDAD: PUERTO CARREÑO VICHADA				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.400.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL 2023				

A los, veintiocho (28) días del mes de junio de 2023, se pusieron de mutuo acuerdo; **ANDRES SEBASTIAN GUEVARA GARCIA**, quien se desempeña como Líder Comercial de Electrolichada S.A. E.S.P., en calidad de Supervisor designado y **LUIS FERNANDO GUAINA MARAIMA**, NIT 700398585-4 identificado con cedula de ciudadanía V 20.104.668 expedida en Venezuela en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 059 del 27 de junio de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 059 del 27 de junio de 2023. Igualmente, Electrolichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 059 del 27 de junio de 2023, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL 2023** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 059 del 27 de junio de 2023, será de la siguiente manera: El valor del contrato es hasta por la suma de: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$6.400.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **SEIS (06) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$1.600.000,00)**, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 059 del 27 de junio de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 059 del 27 junio de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023.


ANDRES SEBASTIAN GUEVARA GARCIA
 Líder Comercial
 Supervisor


LUIS FERNANDO GUAINA MARAIMA
 NIT 700398585-4
 Cedula Ciudadania N° V 20.104.668 Venezolano
 Contratista


Revisó: Luisa Fernanda Valencia Hoyos
 Profesional Compras y Suministro


Elaboró: Nidia Isabel Pérez Duran
 Auxiliar Administrativo

